

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de marzo de 2023.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°29/2023; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/03/2023;

Que por la misma se declara de interés municipal el evento denominado "FESTIVAL ITINERANTE DEL CHOCOLATE Y EL ALFAJOR" que será realizado del 6 al 8 de abril del corriente año en la localidad de Mar de Cobo de 14 a 18 hs;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N°029/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/03/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

**DECRETO N.º 0543**

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Walter Carlos Minucci  
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)  
Municipalidad de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita*  
INT. J. BELTRAMI  
FAX: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL



**40 años de  
democracia**  
1983 / 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Dec. Ley 6769/58

#### CONSIDERANDO

Que del día 6 al 8 de abril se llevará a cabo en la Plaza Manuel Belgrano de Mar de Cobo un evento denominado "Feria Itinerante del Alfajor y el Chocolate"

Que dicho evento contará con la participación de productores locales y entidades intermedias que tendrán un producido con la realización de dicho evento

Que además de la oferta gastronómica se fomentará la cultura a través de la realización de shows con artistas locales, priorizando dar oportunidades laborales a artistas del Partido de Mar Chiquita fuera de la temporada alta.

Que desde la Secretaría de Turismo y Cultura se prioriza fomentar una política de Turismo de 12 meses, rompiendo la estacionalidad, lo que permitirá a comerciantes y emprendedores trabajar todo el año lo que se traduce en una mejora en la economía local y consecuente mejora de calidad de vida de los vecinos y vecinas.

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA  
SANCIONA CON FUERZA DE** -----

### ORDENANZA

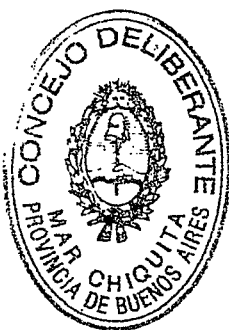
**ARTÍCULO 1º: DECLARESE** de interés municipal el evento denominado "FESTIVAL ITINERANTE DEL CHOCOLATE Y EL ALFAJOR" que será realizado del 6 al 8 de abril del corriente año en la localidad de mar de cobo de 14 a 18 hs. -----

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese. -----

#### ORDENANZA N° 29.

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera  
Vicepresidente  
Concejo Deliberante  
Mar Chiquita